

Coquimbo, 10 de Noviembre de 2009

VISTOS:

1.- El Ord. 178 de fecha 9 de noviembre de 2009, presentada por el Sr. Guillermo Riveras Galleguillos, Presidente del Colegio de Profesores A.G., filial Coquimbo.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letras f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983:

4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 1869 /

- 1- Se autoriza al solicitante, efectuar marcha el día martes 10 de noviembre de 2009, por calle Las Casas, Vicuña, Eduardo de la Barra, Balmaceda, Prat, terminando en el frontis de la Intendencia Regional, de 11.30 a 14.00 horas.
- 2- Lo anterior con motivo del incumplimiento del decreto Ley 3551, denominada Deuda Histórica y pago del Bono SAE.
- 3- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGIÓN DE COQUIMBO

RCA/ISE/amg

Distribución:

- Interesado
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- Cc.: intendente Región de Coquimbo

7683992